

**DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DIM)
ANEXOS QUE SE PRESENTAN EN 2018 POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2017**

<ul style="list-style-type: none"> Pago de cuentas personales para el ahorro. 		
<p align="center">Anexo 2</p> <p>Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS.</p> <p>LIEPS: 19-XVII, información del IEPS.</p>	<p align="center">SI</p>	<p>LIEPS 2017 19-XVII.</p> <p>RMF 2017 5.2.27</p>
<p align="center">Anexo 3</p> <p>Información de contribuyentes que otorguen donativos.</p> <p>LISR vigente hasta el 31 Diciembre de 2013: 86-IX b). 101-VI b). 133 VI 2º párrafo, VII.</p>	<p align="center">NO</p>	<p>A partir de 2014 en la LISR no existe obligación de presentar informativa por pagos según los conceptos a que se refiere este anexo. Sin embargo por Disposición Transitoria del Artículo Noveno fracción X de la Ley del ISR 2014 (DOF 11-diciembre-2013) se obligaba a presentar este anexo por los ejercicios 2014, 2015 y 2016.</p>
<p align="center">Anexo 4</p> <p>Información sobre residentes en el extranjero.</p> <p>LISR vigente hasta el 31 Diciembre de 2013: 86-VII, IX a). 101-VI a). 133-VI 2º párrafo, VII y VIII</p>	<p align="center">SI</p> <p>P.M. Solo respecto de los préstamos del extranjero.</p> <p>P.M. con fines no lucrativos, solo respecto de los pagos y retenciones efectuados a residentes en el extranjero.</p> <p>P.F. respecto de los pagos y retenciones efectuados a residentes en el extranjero y préstamos del extranjero.</p>	<p>LISR 2017 Art. 76-VI. Art. 86-V. Art. 110-VI segundo párrafo, VII y VIII.</p> <p>RMF 2017 2.8.4.1. 2.8.1.13.</p> <p>Artículo Décimo Quinto Transitorio de la RMF 2018</p>
<p align="center">Anexo 5</p> <p>De los regímenes fiscales preferentes.</p> <p>LISR vigente hasta el 31 Diciembre de 2013: 214.</p>	<p align="center">SI</p>	<p>LISR 2017 Art. 178.</p> <p>RMF 2017 2.8.4.1.</p> <p>Artículo Décimo Quinto Transitorio de la RMF 2018</p>
<p align="center">Anexo 6</p> <p>Empresas integradoras. Información de sus integradas.</p> <p>LISR vigente hasta el 31 Diciembre de 2013: 84-III.</p>	<p align="center">NO</p> <p>Anexo deshabilitado en la DIM</p>	<p>A partir de 2014 en la LISR no existe obligación de presentar informativa por pagos según los conceptos a que se refiere este anexo.</p>

**DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DIM)
ANEXOS QUE SE PRESENTAN EN 2018 POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2017**

<p align="center">Anexo 7 Régimen de pequeños contribuyentes.</p> <p>LISR vigente hasta el 31 Diciembre de 2013: 137-4º párrafo.</p>	<p align="center">NO Anexo deshabilitado en la DIM</p>	<p>A partir de 2014 en la LISR no existe obligación de presentar informativa por pagos según los conceptos a que se refiere este anexo.</p>
<p align="center">Anexo 8 Información sobre Impuesto al Valor Agregado</p>	<p align="center">NO</p>	<p>Artículo Quinto Transitorio de la 4ª Modificación a la RMF 2010 (DOF 24 Mayo 2011). Artículo Quinto Transitorio de la RMF 2013.</p>
<p align="center">Anexo 9 Información de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.</p> <p>LISR vigente hasta el 31 Diciembre de 2013: 86-XIII. 133-X.</p>	<p align="center">SI</p>	<p>LISR 2017 Art. 76-X. Art. 110-X.</p> <p>RMF 2017 2.8.4.1.</p> <p>Artículo Décimo Quinto Transitorio de la RMF 2018</p>
<p align="center">Anexo 10 Operaciones efectuadas a través de fideicomisos.</p> <p>LISR vigente hasta el 31 Diciembre de 2013: 86-XVI. 144.</p>	<p align="center">SI</p>	<p>LISR 2017 Art. 76-XIII. Art. 117 último párrafo</p> <p>RMF 2017 2.8.4.1.</p> <p>Artículo Décimo Quinto Transitorio de la RMF 2018</p>

Adicionalmente a lo anterior, recordamos a ustedes que con fundamento en el artículo 27-XV de la LISR, el 15 de febrero 2018 es la fecha límite para informar al SAT sobre los créditos incobrables que se dedujeron por el ejercicio 2017.